



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBIERNO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI



---

# LEY DE PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO 2023



---

Gaceta Oficial N°. 42 Extraordinario  
De Fecha 18 De Diciembre de 2023

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES XII

NÚMERO (42) EXTRAORDINARIO

## SUMARIO

### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA CONSEJO LEGISLATIVO ESTADAL ESTADO ANZOÁTEGUI

En ejercicios de las atribuciones que le confiere la constitución de  
La República Bolivariana de Venezuela:  
Dicta: la siguiente,

### LEY DE PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO COMPRENDIDO 2024

### SEGÚN SE ESPECIFICA

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estadal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.

Art. 4º.- La Ley Estadal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 18 DE DICIEMBRE DE 2023.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO ANZOÁTEGUI



Dada, firmada, sellada y refrendada en el salón donde celebra sus sesiones el Consejo Legislativo del Estado Anzoátegui, en la Ciudad de Barcelona, a los días del mes de Diciembre del 2021

210° de la Firma del Acta de la Independencia y 162 de la Federación

La Presidenta del Consejo Legislativo  
(L.S.)  
Leg (a). ANYER HENRÍQUEZ MEDINA



Secretaria de Cámara  
(L.S.)  
Leda. MARINA MARTÍNEZ LÓPEZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO ANZOÁTEGUI  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI




“LEY DE PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO COMPRENDIDO DEL 1ERO  
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

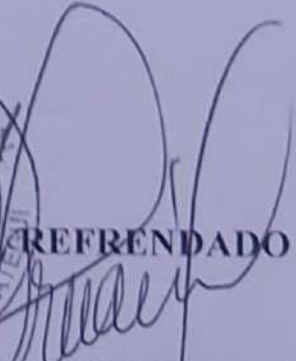
AÑOS: 210° DE LA FIRMA DEL ACTA DE LA INDEPENDENCIA Y 162 DE LA FEDERACIÓN

EJECÚTESE Y CUÍDESE SU EJECUCIÓN

Barcelona, de Diciembre de 2021

  
LCDO. LUIS JOSE MARCAÑO SALAZAR  
Gobernador del Estado Anzoátegui



  
REFRENDADO  
ING. HERNÁN RODRIGUEZ  
Secretario General de Gobierno